



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente nº: 2022/405100/900-025/00001

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)

Asunto: concurso

Documento firmado por: Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 52/2024

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado en primer lugar que resultando ser:

Operaria del servicio de limpieza:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Maria del Mar Martínez Picón	xxx1907xx	90,70

Para el puesto de Técnico de Innovación tecnológica en GUADALINFO

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Ana Maria Cantón Guil	xxx4228xx	94,55

Para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	Antonia Martínez Marín	xxx4613xx	91,70
2	Maria del Carmen Pérez García	xxx0648xx	90,40
3	Ana Dolores Cortes Muñoz	xxx5163xx	90,00
4	Luisa Antonia González Lázaro	xxx9207xx	41,62

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

Operaria del servicio de limpieza:

	Identidad del Aspirante	NIF
1	Maria del Mar Martínez Picón	xxx1907xx

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	rLuwireBoE2yLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	17/04/2024 08:29:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rLuwireBoE2yLsWvjLX9Uw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Para el puesto de Técnico de Innovación tecnológica en GUADALINFO

	Identidad del Aspirante	NIF
1	Ana Maria Cantón Guil	xxx4228xx

Para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio

	Identidad del Aspirante	NIF
1	Antonia Martínez Marín	xxx4613xx
2	Maria del Carmen Pérez García	xxx0648xx
3	Ana Dolores Cortes Muñoz	xxx5163xx
4	Luisa Antonia González Lázaro	xxx9207xx

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la *formalización del contrato* y la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	rLuwireBoE2yLsWvjLX9Uw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	17/04/2024 08:29:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rLuwireBoE2yLsWvjLX9Uw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			